RESOLUCIÓN Nº 151 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" AD REFERENDUM ID. 356.948, A LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. CON RUC Nº. 80002459-1.-

Asunción, 26 de febrero de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera Del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

EL Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

Abog. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 151 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" AD REFERENDUM ID. 356.948, A LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. CON RUC Nº. 80002459-1.-

la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, en fecha 15 de febrero de 2019, se llevó a cabo el acto de aperturas para el LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" AD REFERENDUM ID. 356.948, habiéndose abierto las ofertas presentadas, que son de las firmas SENSICRED S.A. y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado ha emitido el informe N° 01/2019, en el que recomienda, ADJUDICAR el contrato a la firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. CON RUC Nº. 80002459-1, por haber acreditado cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 63 del Dto. N° 21909/2003, "Reglamentario de la Ley N° 2051/2003", dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" AD REFERENDUM ID. 356.948, a la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. con RUC Nº. 80002459-1 conforme el siguiente cuadro:

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

Abog. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 151 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" AD REFERENDUM ID. 356.948, A LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. CON RUC Nº. 80002459-1.-

RUC	Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 150.000.000; Monto Máximo: 300.000.000					
80002459-1	Oferente: MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.					
Representante Legal	Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad	Presentación	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto (IVA incluido)
BRUNHILDA MARIA CRISTINA DOLDAN	1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	1	Unidad	EVENTO	4%

Artículo 2°.- DISPONER que la adjudicación señalada en el artículo que antecede, se dará por los siguientes montos:

	Mínimo	Máximo
Pasajes aéreos	Gs. 150.000.000	Gs. 300.000.000

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Artículo 3°.- FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FÁTIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Abog. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA